



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 133 -2021-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 25 MAYO 2021

EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL
GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio Nº 3168-2019, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrita por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 168-2021- GRJ/DRVCS, de fecha 07 de abril de 2021, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 245-2021- GRJ/DRVCS, de fecha 29 de abril de 2021, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín. El Informe Nº 06- 2021-GRJ/ORAF/OAF/CT/IVPR, de fecha 05 de mayo de 2021, remitido por la CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín. El Memorando Nº 972-2021.GRJ-GRPPAT, de fecha 18 de mayo de 2021, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte Nº 152-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2021, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley Nº 28693, Artículo 30º Autorización del Devengado, Inc. 3.1... "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa".

ORAF	
DOC. Nº.	4832988
EXP. Nº.	3305965



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 3168-2019, de fecha 27 de agosto de 2019, suscrita por el CPC. David Moisés Llanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de SALINAS OCHOA WILMER, por los servicios de CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN.

Contando con el Memorando N° 168-2021- GRJ/DRVCS, de fecha 07 de abril de 2021, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la CONFORMIDAD DE LA ORDEN DE SERVICIO y solicita autorización de pago por DETRACCION a FAVOR DE SALINAS OCHOA WILMER, quien presto el SERVICIO DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARAMENTO DE JUNIN, de conformidad a la orden de servicio N° 3168-2019 y solicita reconocimiento de deuda que corresponde a la DETRACCION por el monto de S/. 3,001.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 245-2021- GRJ/DRVCS, de fecha 29 de abril de 2021, remitido por el Arq. Adolfo Santos Rodríguez, Director Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional Junín, a través del cual solicita que la oficina de Tesorería realice INFORME TECNICO PARA RECONOCIMIENTO DE DEUDA DE DETRACCIONES AÑO 2019, por el SERVICIO DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARAMENTO DE JUNIN, a favor de SALINAS OCHOA WILMER, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3168-2019, DETRACCION por el monto de S/. 3,001.00 Soles.

Contando con el Informe N° 06- 2021- GRJ/ORAF/OAF/CT/IVPR, de fecha 05 de mayo de 2021, remitido por la CPC. Iris V. Pavis Ramos, Coordinadora de Tesorería del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre PAGO DE DETRACCIONES NO GIRADAS EL AÑO 2019, indicando que la anulación del registro que corresponde a la Orden de Servicio N° 3168-2019 SIAF N° 7003-2019, siendo el importe de S/. 3,001.00 Soles, se debió a que el proveedor **SALINAS OCHOA WILMER**, no aperturo su cuenta, debiéndose girar hasta el 30 de enero del 2020, hecho que no ocurrió por lo que se tuvo que realizar la anulación definitiva por corresponder al ejercicio anterior.





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 972-2021.GRJ-GRPPAT, de fecha 18 de mayo de 2021, remitido por el Lic. Miguel Ángel Lazo Álvarez, Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa sobre la procedencia para el reconocimiento de deuda de DETRACCION PENDIENTE DEL AÑO 2019, a favor de **SALINAS OCHOA WILMER**, por el por el SERVICIO DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 3,001.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 2512, Meta presupuestaria 0187, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 3,001.00 Soles.



Contando con el Reporte N° 152-2021-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 21 de mayo de 2021, remitido por el C.P.C. Víctor Torres Villanueva, Coordinador de Fiscalización, a través del cual informa sobre la procedencia para el reconocimiento de deuda de DETRACCION PENDIENTE DEL AÑO 2019, a favor de **SALINAS OCHOA WILMER**, por el SERVICIO DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA DISTRITO DE PICHANAQUI PROVINCIA DE CHANCHAMAYO DEPARAMENTO DE JUNIN, por el monto de S/. 3,001.00 Soles, para lo cual se adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota 2512, Meta presupuestaria 0187, Fuente de Financiamiento Recursos Determinados, por el monto de S/. 3,001.00 Soles.



Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”;*

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **SALINAS OCHOA WILMER**, por **DETRACCION PENDIENTE DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3168-2019, por el monto de S/. 3,001.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **SALINAS OCHOA WILMER**, por **DETRACCION PENDIENTE DE PAGO POR LOS SERVICIOS DE CONSERVACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DEL CENTRO POBLADO PRIMAVERA, DISTRITO DE PICHANAQUI, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO, DEPARTAMENTO DE JUNIN**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 3168-2019, por el monto de S/. 3,001.00 (Tres Mil Uno con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:



META	: 0187
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS DETERMINADOS
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.3.2.4.2 1
MONTO	: S/ 3,001.00 Soles

ARTÍCULO SEGUNDO: **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, a la Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez
Director Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para
conocimiento y fines pertinentes

HYO. 26 MAY 2021

Mg. César F. Bonilla Pacheco
SECRETARIO GENERAL